



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0930**) 01 DIC. 2016

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0126 del 03 de marzo de 2016 fue nombrado con carácter provisional el señor **ALFREDO URIBE DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.529.916 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 018 del 15 de marzo de 2016.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2016ER0145992 del 30 de noviembre de 2016, el funcionario **ALFREDO URIBE DUQUE**, presentó renuncia irrevocable al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 05 de diciembre de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

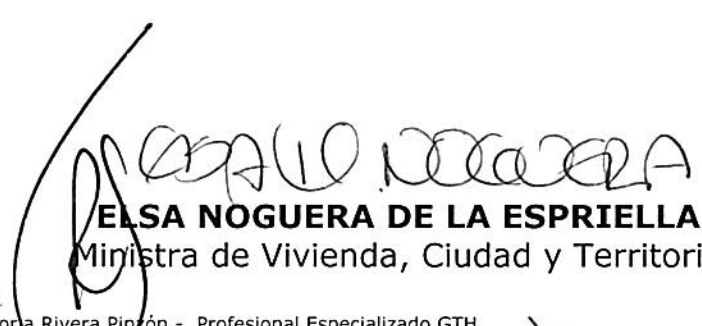
RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **ALFREDO URIBE DUQUE**, al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 05 de diciembre de 2016.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 DIC. 2016


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lilian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaria General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General